

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión celebrada el pasado día 25 y por haber sido necesaria una nueva elección para Consejeros Generales en representación de los Impositores al no haberse cubierto todos los puestos, se acuerda no celebrar la Asamblea General Constituyente el día 3 de marzo de 1987 y convocarla para el día 31 de mismo mes y año, en el Aula de Cultura del Edificio Central, sito en Paseo de Almería, 69, a las 17,30 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y día o a las 18,00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º. Constitución de la Asamblea en primera o segunda convocatoria.
- 2º. Elección de los vocales del Consejo de Administración que procedan.
- 3º. Elección de los vocales de la comisión de control que procedan.
- 4º. Acuerdo para la aprobación del acto de la sesión.

Almería, 27 de febrero de 1987.- El Presidente del Consejo de Admón, Guillermo Verdejo Vivas.

#### CAJA DE AHORROS DE RONDA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General. (PP. 161/87).

Una vez conocidos los Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Municipales y de la Entidad Fundadora, designados por dichas entidades, y conocidos, asimismo, los Consejeros Generales representantes de los Impositores y del Personal, por comunicación que le hiciera el Presidente de la Comisión Electoral, de conformidad con lo prevenido en el párrafo 7 del artículo 2º del Reglamento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designacio-

nes de los Organos Rectores, en relación con los artículos pertinentes del mismo y de los Estatutos del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, el Sr. Presidente del Consejo de Administración ha dispuesto la convocatoria a la Asamblea General, en Sesión Constituyente, de dichos Consejeros Generales, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Entidad, sito en el Centro de Procesa de Datos, Carretera de Málaga, s/n., de Ronda, el próximo día veintiocho de marzo de 1987, o a las 11 horas en primero convocatoria, y, de no existir quorum, a las 11,30 horas, en segunda convocatoria.

El Orden del Día de los asuntos a tratar en la Sesión Constituyente de la Asamblea General, será el siguiente:

- 1º. Confección de la lista de asistentes, para determinar quorum y constitución válida de la Asamblea, en su caso.
- 2º. Salutación a los Consejeros Generales.
- 3º. Proclamación de las candidaturas, válidamente presentadas, previo visto bueno de la Comisión Electoral.
- 4º. Elección de diez y siete Vocales Titulares y diez y siete suplentes para el Consejo de Administración: Siete en representación de las Corporaciones Municipales; siete en representación de los Impositores; dos por la Fundación Moctezuma, y uno en representación del Personal.

5º. Elección de ocho miembros titulares y ocho suplentes para la Comisión de Control: Tres en representación de las Corporaciones Municipales; tres en representación de los Impositores; uno por la Fundación Moctezuma, y uno en representación del Personal.

6º. La presentación de candidaturas, por cualquiera de los grupos, deberá formularse hasta el momento de iniciarse la Asamblea General, o con veinticuatro horas de antelación, y se dirigirá por escrito al Presidente de la Caja.

7º. Aprobación de los acuerdos adoptados o nombramiento, en su caso, de dos Interventores, para que, juntamente con el Presidente, aprueben el acta de la Asamblea General, conforme al párrafo 4º del art. 28 de los Estatutos.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Ronda a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete.- El Presidente del Consejo de Administración, Julio Girón Montañez.

**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vilegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

**EXTRACTO DE LAS  
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1987**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento ).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.